

Señate mercedis.



SEELLO QVARTO, VEINTE, MARAVILLIS, AÑO DE MIL, SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

viendo para ello, al Afente secretar.^a afin seque haciendo constar todo lo referido, y como que tubiere por Convenciente vele debe certar.^a y sus individuos de qualquier que se ponra avilida Mayor^{te} quando con arelas.^a veytan veynendo los futos, y efectos sin presen dex las referidas circunstancias, valiendo dho. futos y efectos mu chos Millares de Pesos veynente lo qual protesta certar.^a quan to protestar le combenga; Entendido por el V.^o Alcalde Mayor ve Mando que en la menor demora el presente Cn.^o haga noto ria esta Revolus.^o al V.^o Propietario quien se halla instruido alar p.^o Revolus.^o para q.^e on su vista tome las providen.^o q.^e tubiere por Convenciente, y ve Revolus.^o haga notoria a los Cavalleros Capitulares presentes y ausentes para que le veynte con lo que vacare que firmaron por fee =

Handwritten signatures and names including: Don Diego Melendez, Don Juan Canas, Don Juan de Torres, Don Juan Lucas, Don Joseph Melgares, Don Juan de Moyano, Don Nolas de Cuervo, Don Nolas de Cuervo, Don Nolas de Cuervo.

